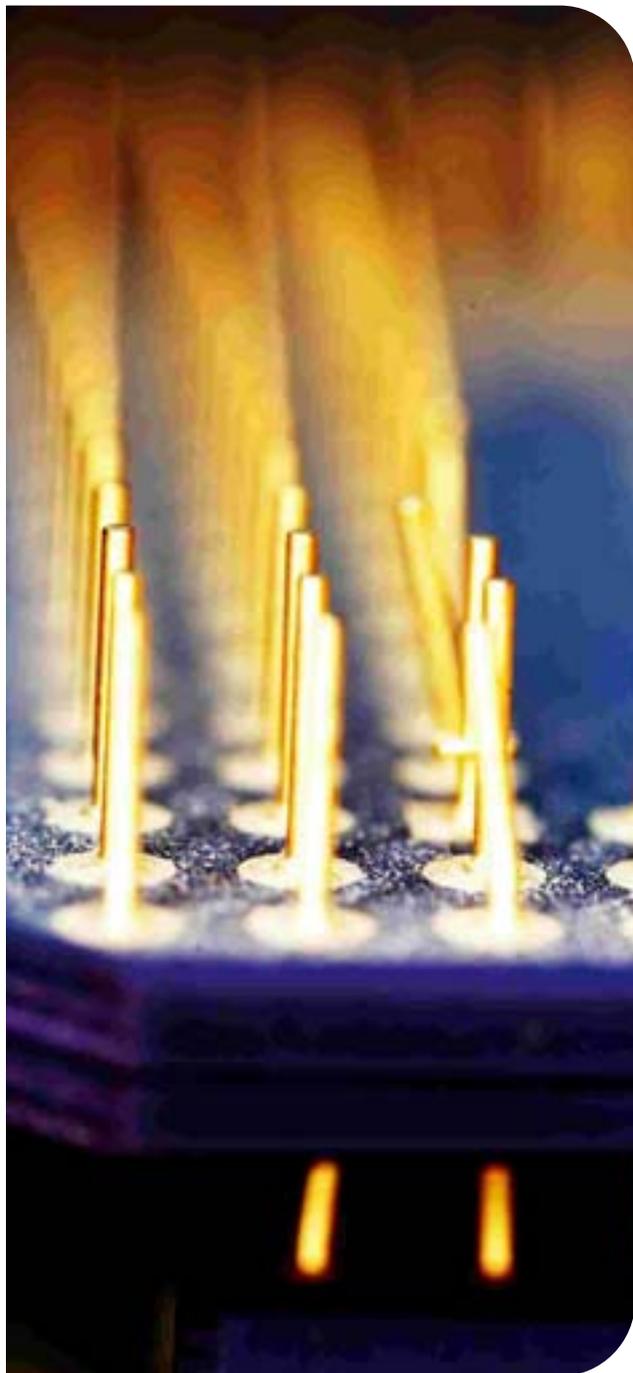
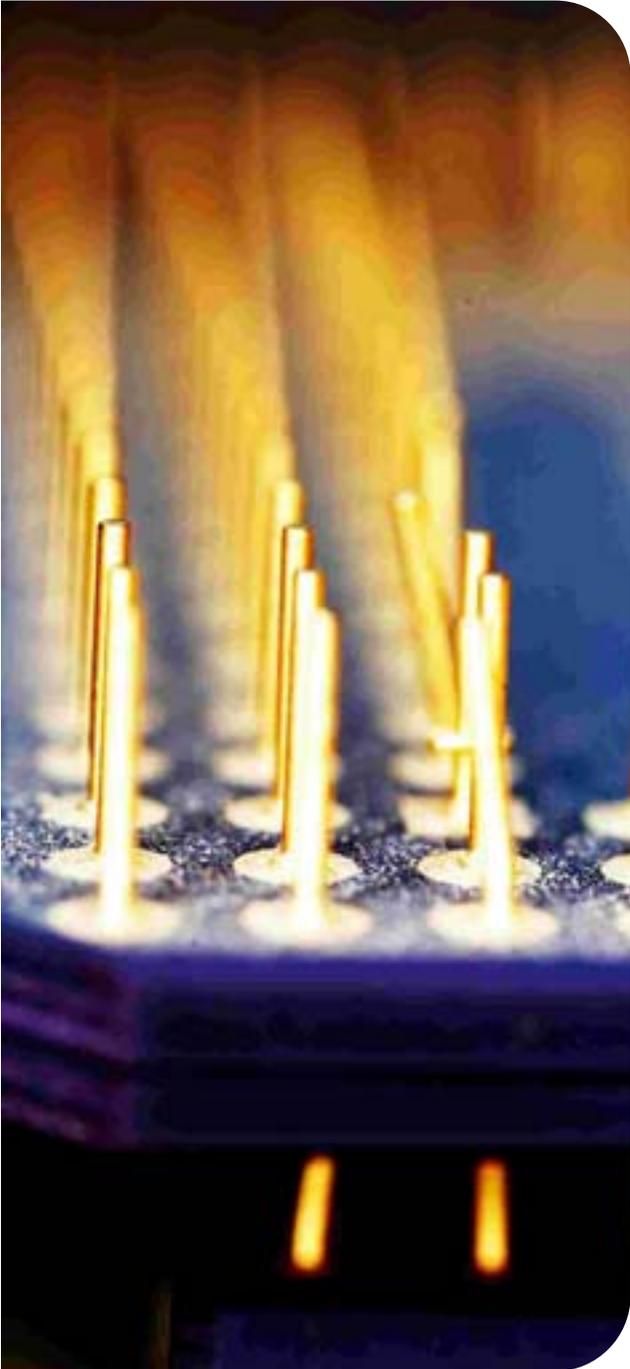


## ÍNDICE

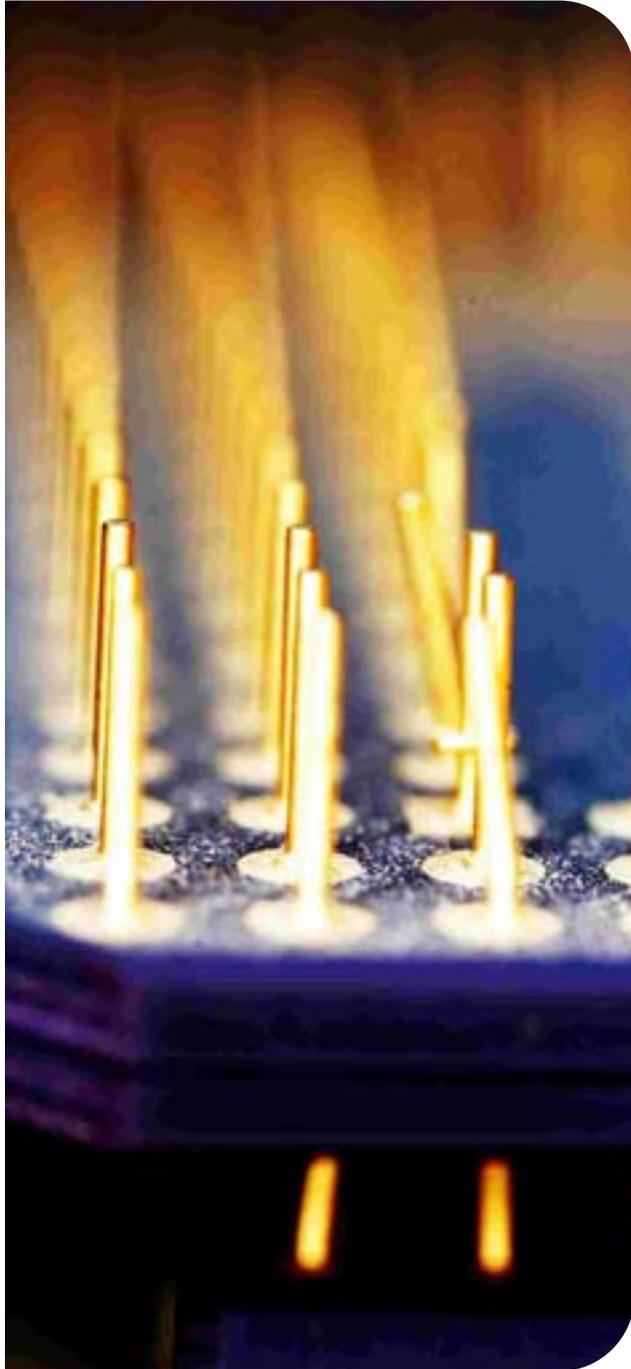
<b>1. Presentación</b>	<b>1</b>
<b>2. El SEF</b>	<b>6</b>
2.1. Órganos de gobierno	7
2.2. Órganos consultivos y de asesoramiento	12
2.3. Estructura orgánica. Organigrama	15
2.4. Sedes administrativas	20
2.5. Funciones, competencias	23
2.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación	26
<b>3. Dirección, Secretaría General Técnica y Servicios Generales</b>	<b>29</b>
3.1. Servicio Económico y de Contratación	30
3.1.1. Competencias y funciones	30
3.1.2. Personal adscrito	32
3.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	33
3.1.3.1. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria	37
3.1.3.2. Sección de Tesorería	47
3.1.3.3. Sección de Contratación	58
3.2. Servicio Jurídico	60
3.2.1. Competencias y funciones	60
3.2.2. Personal adscrito	61
3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	62
3.3. Servicio de Régimen Interior	66
3.3.1. Competencias y funciones	66
3.3.2. Personal adscrito	67



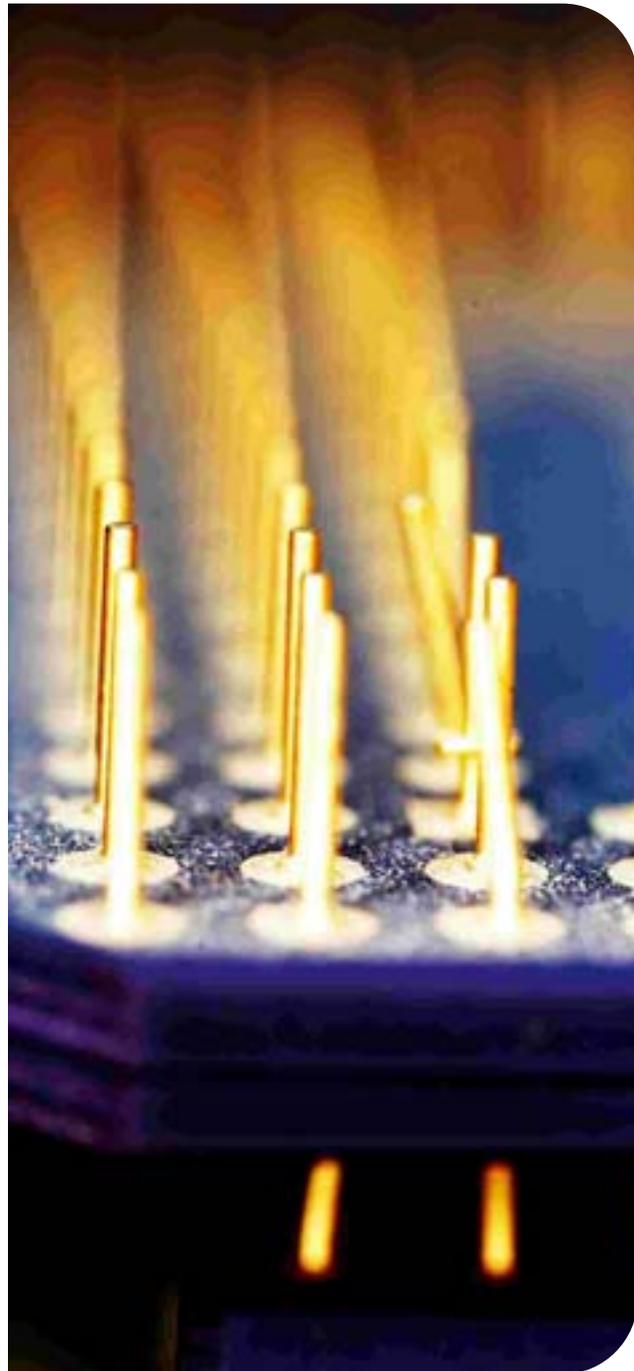
3.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	69
3.4. Unidad Técnica de Informática	94
3.4.1. Competencias y funciones	94
3.4.2. Personal adscrito	95
3.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	95
3.5. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.	102
3.5.1. Competencias y funciones	102
3.5.2. Personal adscrito	103
3.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	105
3.5.3.1. Certificaciones	105
3.5.3.2. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas	137
3.5.3.3. Controles financieros y de gestión reaalizados por el SEF	143
3.5.3.4. Otras actividades	148
3.6. Unidad de Documentación	155
<b>4. Subdirección General de Empleo</b>	<b>158</b>
4.1. Servicio de Fomento de Empleo	159
4.1.1. Fomento Empresarial	162
4.1.1.1. Competencias y funciones	162
4.1.1.2. Personal adscrito	162
4.1.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	164
4.1.2. Atención a Colectivos Desfavorecidos	169
4.1.2.1. Competencias y funciones	169
4.1.2.2. Personal adscrito	169
4.1.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	171



4.1.3. Fomento de Desarrollo Local	174
4.1.3.1. Competencias y funciones	174
4.1.3.2. Personal adscrito	175
4.1.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	176
4.1.4. Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo	184
4.1.4.1. Competencias y funciones	184
4.1.4.2. Personal adscrito	184
4.1.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	185
4.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos	187
4.2.1. Orientación, calificación y clasificación demandantes	188
4.2.1.1. Competencias y funciones	188
4.2.1.2. Personal adscrito	188
4.2.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	189
4.2.2. Intermediación y contratos	198
4.2.2.1. Competencias y funciones	198
4.2.2.2. Personal adscrito	211
4.2.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	211
4.2.3. Oficinas de empleo. Cifras de usuarios atendidos	212
4.2.3.1. Competencias y funciones	212
4.2.3.2. Personal adscrito	213
4.2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas en su totalidad	214
4.2.3.4. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas por oficinas	215
<b>5. Subdirección General de Formación</b>	<b>217</b>
5.1. Competencias y funciones	218



5.2. Personal adscrito	218
5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	221
5.3.1. Principales datos relativos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)	221
5.3.1.1. Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas	222
5.3.1.2. Programación de especialidades formativas a través de centros colaboradores homologados	228
5.3.1.3. Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados	230
5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos	231
5.3.2. Formación continua en las empresas, contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación	232
5.3.2.1. Planes formativos mediante Contratos Programa	232
5.3.2.2. Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional	236
5.3.3. Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, Programa Operativo Integrado	237
<b>6. Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena</b>	<b>257</b>
6.1. Competencias y funciones	258
6.2. Personal adscrito	258
6.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	260
6.4. Cursos impartidos	261
6.4.1. Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan FIP	261
6.4.2. F.I.P. de carácter nacional	262
6.4.3. F.I.P. de carácter autonómico	263
6.5. Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional	264
6.6. Participación en Programas Europeos	265
6.7. Convenios de Colaboración	266



6.8. Cesión de uso e instalaciones	266
6.9. Participación en ferias y eventos	267
<b>7. Observatorio Ocupacional</b>	<b>268</b>
7.1. Competencias y funciones	269
7.2. Personal adscrito	269
7.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	269
7.3.1. Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos	272
7.3.2. Atención de consultas de información	276
7.3.3. Estudios sectoriales	280
7.3.4. Difusión de actividades y otros	280
<b>8. Principales líneas de actuación del SEF</b>	<b>285</b>
8.1. Formación Profesional Ocupacional	286
8.2. Actuaciones para la Calidad Profesional	286
8.3. Fomento de Empleo	287
8.4. Observatorio Ocupacional	288
8.5. Inversiones	288
8.6. Ampliación Sistema Gestión de Colas y Cita Previa	289
8.7. Modernización de las aplicaciones	289
8.8. Red Microinformática Integrada	290
<b>9. Convenios</b>	<b>291</b>
<b>10. Publicaciones. Disposiciones legislativas</b>	<b>293</b>
<b>11. Participación en eventos</b>	<b>300</b>



CRÉDITOS

## MEMORIA 2006

Edición electrónica\_ [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)

Distribución\_ Servicio Regional de Empleo y Formación  
Consejería de Empleo y Formación  
Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14  
30011 Murcia

Coordinación\_ Sección de Calidad  
Secretaría General Técnica

Diseño y maquetación\_ Ekipo Medios

DL\_ MU1998-2007



El Servicio Regional de Empleo y Formación, creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, es un organismo autónomo de carácter administrativo, encargado de la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el año 2006 se han cumplido cuatro años desde su creación, habiéndose completado la etapa de consolidación del mismo, lo que ha permitido la adecuada coordinación, adaptación y desarrollo de los mecanismos operativos para la gestión de las competencias recibidas en materia de políticas activas de empleo, así como la adaptación de la estructura interna para alcanzar los objetivos y hacer frente a los desafíos futuros en las mejores condiciones y de la manera más eficiente posible.

En el año 2006 se ha registrado una intensa actividad, entre la que cabe destacar la elaboración y firma del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, firmado merced al esfuerzo conjunto de la Administración regional y los agentes sociales. Un acuerdo que tiene como objetivos la reducción de las tasas de temporalidad y el incremento de la estabilidad, la cohesión social y territorial, el derecho al desarrollo de la actividad laboral en condiciones plenas de seguridad y salud, y el derecho a la igualdad de acceso al mercado de trabajo y a la no discriminación.

Dejando a un lado las cuantiosas inversiones realizadas, se ha acometido un importante proceso de modernización del SEF; hay que destacar la puesta en marcha de los siguientes instrumentos que permiten mejorar el nivel de atención al ciudadano, en concreto:

- Cita previa telefónica, y a través de internet, para la atención de demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo.
- Incorporación a la red corporativa de información y atención al ciudadano, a través del teléfono 012, de los sistemas de información del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Gestión de colas inteligente para la atención de demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo.
- Avance en la gestión de los sistemas telemáticos de gestión de la intermediación laboral, comenzando con la presentación telemática de ofertas de trabajo.
- Puesta en marcha de la administración electrónica en el SEF, iniciada con la presentación telemática de las solicitudes de subvención de contratación y autoempleo.



- Redistribución de la población en las Oficinas de Empleo, consecuencia de los importantes cambios demográficos habidos en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en población activa, como en lo que a su distribución geográfica se refiere, con el fin de corregir los desequilibrios en las cargas de trabajo de algunas Oficinas de Empleo, con el consiguiente impacto en los tiempos de espera en la atención de sus usuarios, así como hacer más cómodo y rápido el acceso de algunos ciudadanos que no estén adscritos a las Oficinas de Empleo.

Dentro de este proceso de modernización es preciso destacar la implantación del servicio de renovación de la demanda de trabajo en la red de unidades territoriales y sistemas corporativos de atención e información al ciudadano (“Ventanillas Únicas”), con la finalidad de acercar la Administración regional a los ciudadanos, para la realización del trámite de renovación de la demanda, evitando así el desplazamiento desde su localidad hasta la oficina de empleo que les corresponde. Este servicio afecta a los ciudadanos de los municipios que no cuentan con Oficina de Empleo (Abanilla, Abarán, Albudeite, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Beniel, Blanca, Campos del Río, Ceutí, Fuente Álamo, Librilla, Lorquí, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Las Torres de Cotillas, Ulea, y Villanueva del Río Segura).

En relación con la actividad desarrollada por el Observatorio Ocupacional, como unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y de la evolución del mercado laboral, que nos indica en cada momento las directrices a seguir en el diseño de las políticas activas de empleo y formación, en el año 2006 se ha publicado el *Estudio de Necesidades y Tendencias de la Formación en las Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, cuyo objetivo fue conocer las ocupaciones y las áreas de formación más necesarias en las empresas, para orientar la política formativa del SEF. Además se han publicado informes trimestrales, semestrales y anuales sobre la evolución del mercado de trabajo regional, y se han evaluado las acciones formativas llevadas a cabo por el SEF, determinando los grados de inserción obtenidos.

Con respecto a las distintas líneas de ayudas y subvenciones para el Fomento del Empleo, en el año 2006 las principales novedades respecto del ejercicio anterior las encontramos en los programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo, y en los programas de Fomento de la inserción laboral de las Personas con Discapacidad.

Respecto de los programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo, cabe destacar:

La estructura y la composición del desempleo en la Región de Murcia, aconsejaron circunscribir las subvenciones por la transformación de contratos temporales en indefinidos sólo a mujeres y cuando la



jornada sea a tiempo completo, pues por la experiencia de los dos últimos años, esta modalidad consume la totalidad de los recursos destinados a este tipo de contratación.

Se han incrementado las subvenciones cuando los trabajadores contratados pertenecen a algunos de estos colectivos:

1. Parados de larga duración.

2. Los jóvenes que hayan obtenido la condición de beneficiario cualificado en la Iniciativa de Fomento del Empleo Juvenil de la Región de Murcia 2006-2007, “ActivaJoven”.

En respuesta a una reiterada demanda social y con el objetivo de que ninguna contratación de trabajadores o establecimiento de autónomos pueda quedar excluida de estos programas por el mero hecho de materializarse fuera de los plazos establecidos en las convocatorias, y a pesar del previsible incremento de la carga de trabajo que supone para el SEF, finalmente se ha otorgado el deseado carácter de anualidad a la cobertura de estas subvenciones, materializando así lo ya expresado en la exposición de motivos de la Orden de convocatoria del año 2005, pudiéndose presentar solicitudes de las contrataciones o altas de autónomos realizadas desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la Orden anterior hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de esta Orden, dando un carácter anual a estas convocatorias.

En lo concerniente a los programas de Fomento de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad, dos son las novedades sustantivas en el año 2006:

Atendiendo a las peculiaridades de los procedimientos de inserción laboral de las personas con discapacidad física, dentro del Programa 2: Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad, se introduce un nuevo Subprograma 2.3, denominado Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, destinado a este colectivo, que mejor responde a sus singularidades.

Dentro del subprograma 2.2: Empleo con Apoyo, y destinado específicamente a los proyectos presentados por entidades dedicadas a la atención de las personas con discapacidad auditiva, se introduce la figura del intérprete de lengua de signos.

### **ACTIVA-JOVEN**

El 3 de febrero de 2006 se publicó en el BORM la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba la Iniciativa de Fomento del Empleo Juvenil 2006-2007 «ActivaJoven».



Básicamente, la Iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006-2007 “ActivaJoven” tiene por finalidad que los jóvenes desempleados de la Región de Murcia que se adhieran a la misma, dispongan de su primera experiencia laboral, a través de un contrato de trabajo de 9 meses de duración mínima, que les permita romper la barrera de la incorporación al mundo laboral y adquirir cierto grado de experiencia profesional; todo ello en los términos previstos en su articulado y en la normativa que regule los programas de políticas activas de empleo afectados. Esta Iniciativa amplía significativamente el espectro ofrecido por las dos fórmulas tradicionales de promoción del empleo juvenil: contratos en prácticas y contratos para la formación (para los jóvenes que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas).

En el ámbito de la intermediación, desde que en el mes de septiembre de 2004 se iniciara este nuevo y ambicioso proyecto del Servicio Regional de Empleo y Formación sobre la Orientación Profesional basado en las Tutorías Individualizadas, en donde el desempleado tiene acceso a una relación personalizada profesionalmente cualificada, se ha ido recorriendo un camino que ha permitido, gracias a la experiencia, ir mejorando día a día en el trato con nuestros desempleados.

En 2006, con este Servicio de Tutorías Individualizadas se ha perseguido un nuevo enfoque: que los itinerarios sean más eficientes y se adapten a las necesidades reales del usuario. Con el mismo se está consiguiendo:

- Acercar estas medidas de apoyo al demandante a su lugar de residencia.
- Que cada usuario que se incorpore al programa de tutorías individualizadas disponga del apoyo de un tutor, que será su referente hasta su autonomía completa en la consecución del empleo.
- Identificar anticipadamente las necesidades de cada demandante, ofreciéndole, antes de que alcance una situación prolongada de desempleo, las acciones más adecuadas a su perfil personal y profesional, bien directamente, bien derivándolo a cualquiera de los agentes del sistema OPEA-RM.
- Obtener un valor añadido de la puesta en práctica de esta actividad, ya que una minuciosa y detallada clasificación permitirá la actualización de la base de datos de demandantes inscritos en las Oficinas de Empleo, lo que a corto plazo redundará en una mayor eficacia y agilidad de la intermediación laboral, con los consiguientes beneficios para desempleados y empleadores.
- Evaluar y analizar de forma sistemática los resultados obtenidos, lo que permitirá el ajuste y mejora dinámica del sistema, de tal forma que la experiencia adquirida permita el diseño e implementación de futuras iniciativas.



En materia de formación ocupacional, continuamos incidiendo en la mejora de la cualificación de los trabajadores desempleados de la Región con los planes de Formación Plan FIP y Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional.

En este ámbito se ha reforzado la colaboración con centros públicos, simplificando los procedimientos de concesión de subvención para el desarrollo de acciones de formación. A los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua) y al IES Almirante Bastarache de Cartagena (dependiente de la Consejería de Educación), se han sumado el Centro de Cualificación Turística y los IES Carlos III de Cartagena y La Flota de Murcia. Esta colaboración se enmarca dentro de la ejecución del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia en cuanto a medidas de integración de la Formación Profesional.

Se ha continuado con la potenciación de las prácticas profesionales no laborales en empresas, impulsando los convenios con las Universidades Públicas de la Región y extendiéndolos a la privada a través de otro convenio con la Universidad Católica de Murcia.

De otra parte, y considerando el peso específico que por sí mismo tiene la gestión de los programas de Formación Continua, transferidos a la Región en el 2005, hemos incidido en la mejora de los procesos de gestión, reforzando los procesos de control y seguimiento de la ejecución de las acciones programadas.

Ginés A. Martínez González  
DIRECTOR GENERAL